

Escala Crítica/Columna diaria

\*Una jornada de confusiones y enredos para partidos y consejeros \*¿Tocará la paridad a los plurinominales?, hombres a la cabeza

\*En partidos predomina el género masculino; reflejo de inequidad

Víctor M. Sámano Labastida

CONFUSIÓN, es lo que resultó de la resolución de los tribunales electorales respecto a la paridad de género en las candidaturas a las alcaldías en Tabasco. No supieron qué hacer ni las dirigencias de los partidos ni las autoridades electorales. Estas últimas optaron por declarar una suspensión temporal en las campañas hasta en tanto los partidos no apliquen la resolución del Tribunal Federal. Una decisión que afecta a los partidos que sí cumplieron con la paridad de género.

Fue tal el desconcierto que hasta algunos candidatos a diputados federales también frenaron su proselitismo. A pesar de que se trata de dos procesos distintos. Inclusive no tenían por qué verse afectados los aspirantes a diputados locales.

Falta de previsión, sin duda. Se puede estar en desacuerdo con la interpretación de la ley, pero había antecedentes suficientes para saber hacia dónde se encaminaban las decisiones del tribunal en esta materia. Desde el 6 de marzo de esta año hubo una primera señal, cuando una fallo de los magistrados obligó en Morelos a aplicar la llamada “paridad horizontal” y los partidos tuvieron que colocar candidatas mujeres.

Luego vino la resolución de sustitución de candidatos en Querétaro el 10 de abril; el 11 de este mismo mes los criterios se aplicaron para Nuevo León y Baja California y el 15 de abril para Guerrero. Demasiados avisos que fueron pasados por alto. Independientemente que la política de género debe ser una constante en los partidos y en la sociedad.

### VAN CONTRA EL TIEMPO

EL CONSEJO del Instituto Electoral estableció un plazo de 48 horas para que los nueve partidos políticos que no cumplieron en sus propuestas para las alcaldías con la paridad de género en los criterios horizontal –cabeza de planilla- y vertical –lista de regidores, lo hagan a la brevedad.

Este desorden se pudo apreciar desde muy temprana hora cuando el secretario ejecutivo del IEPCT, Roberto Félix López, opinó que las campañas tendrían que suspenderse. Minutos más tarde, la presidente del citado órgano, Maday Merino Damián, consideró que el proceso continuaba de manera normal y sólo había que esperar las sustituciones. Después de una

## EN TABASCO PREFIRIERON SUSPENDER CAMPAÑAS; CANDIDATOS EN CAPILLA

Escrito por Editor

Martes, 28 de Abril de 2015 00:53 -

---

sesión extraordinaria los consejeros llegaron a una sabia decisión acudiendo al dicho popular; en la duda, mejor abstenerse. Y suspendieron las campañas.

Pero no es sólo este enredo al que deberán enfrentarse partidos y autoridades electorales. Algunos actores políticos han amagado con impugnar la legalidad del actual proceso porque se argumenta que el IEPCT incumplió con los plazos de la ley para concluir con la aprobación del registro de candidatos antes de la medianoche del 19 de abril, teniendo que posponerse las campañas que podían iniciar a las cero horas del 20 de abril. Puede ser que haya una interpretación excesiva de la ley, pero es algo que está latente en lo sucedido con la denominada paridad horizontal de género.

Otro tema que ya metió en debate a partidos y candidatos es el de los recursos disponibles para una campaña: aquellas candidatas o candidatos que entren para sustituir a quienes deban dejar la nominación contarán con menos recursos que quienes se mantengan desde el inicio de los 45 días de proselitismo. Sabido es que la mayor parte de la inversión –en dinero y amarres- la realizan las y los candidatos en el arranque de las campañas.

Quizá esto también obligue a las dirigencias partidistas a reconsiderar su equivocado –e interesado- enfoque en el que le dan más importancia a la persona que al instituto político. Algunos incluso ocultan el partido por el que son postulados, cuando parte de la oferta al electoral tiene que ser el prestigio (supuesto) del partido que cobija a un o una aspirante.

FUE LA IMPUGNACIÓN del PAN tabasqueño el recurso que tomó en cuenta la sala regional para atender la queja por la falta de la llamada paridad en las candidaturas. Sin embargo una de las actoras en este litigio lo ha sido destacadamente Lorena Beurregard, quien se inconformó con el proceso de selección que en el PRI benefició a Evaristo Hernández.

Fueron en realidad seis juicios de protección de derechos políticos presentados por mujeres del PRI y del PRD, pero el PAN fue primero en tiempo.

Ahora, como la advirtió la propia Beurregard quien reclama ser considerada para la candidatura a la alcaldía de Centro, los partidos y los propios consejeros deberán leer e interpretar con la mayor certeza los criterios del Tribunal para “garantizar a plenitud la paridad de género”, porque de lo contrario estaremos frente a una nueva impugnación.

### LA OTRA PARIDAD HORIZONTAL

UNA INTERROGANTE obligada es si los criterios de paridad son aplicables a las listas de candidatos a diputados plurinominales locales. Como usted sabe, hay dos circunscripciones en Tabasco y por lo tanto dos listas. De acuerdo a la llamada “paridad horizontal” resultaría obvio que una lista la debe encabezar un hombre y la otra lista una mujer, en el entendido de que quienes encabezan las listas los que mayor posibilidad tienen de obtener la diputación otorgada por porcentajes de partido.

Pero resulta que por lo menos dos de los partidos con mayor votación en las pasadas elecciones –PRI y PRD-, tienen en los primeros sitios de cada circunscripción a varones. Es

## EN TABASCO PREFIRIERON SUSPENDER CAMPAÑAS; CANDIDATOS EN CAPILLA

Escrito por Editor

Martes, 28 de Abril de 2015 00:53 -

---

cierto que en los lugares subsiguientes colocaron alternadamente a mujeres y hombres.

En el caso de Morena, por lo menos tuvieron la previsión en este caso de colocar a un varón a la cabeza de la Primera Circunscripción y a una mujer a la cabeza de la segunda.

Esperemos que en este segmento no haya una sorpresa para los partidos, pero lo que debe quedar de lección es que si no aplican una verdadera política de género los obligarán por ley.

Es el caso, por ejemplo en las dirigencias partidistas presididas por varones: Erubiel Alonso en el PRI, Candelario Pérez en el PRD y Javier Núñez López en Morena. El PAN tiene como dirigente a Jorge Ávalos Ramón, el PT a Martín Palacios, Movimiento Ciudadano a Guillermo Torres López y el PVEM a Federico Madrazo. Lo mismo sucede en el Partido Nueva Alianza, encabezado por Víctor Luna Padrón.

### AL MARGEN

TRASCENDIÓ que el ex alcalde de Huimanguillo y ex aspirante a una diputación, Francisco Sánchez Ramos, asumirá la subsecretaría de Gobierno, cargo que dejó vacante Ricardo Fitz, nominado a una diputación por la vía plurinominal por el PRD. Sánchez Ramos fue ya dirigente de los solaztequistas tabasqueños, diputado federal y diputado local. En esa subsecretaría despachó Manuel Rodríguez, al inicio de la actual administración. (vmsamano@yahoo.com.mx)